

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, expediente de modificación del presupuesto de gastos, en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito (n.º 2023/02).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, a fin de que por todos aquellos que puedan resultar interesados puedan examinarlo en los días y horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el referido plazo, de conformidad con dicho acuerdo plenario, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Perilla de Castro, 24 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303840

